DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 01 Actividades Centrales

DIRECCION DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
La Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E. tiene como tarea la organización y puesta en marcha de la Feria Provincial de Educación en sus distintas instancias escolar, departamental, provincial y nacional, además de la difusión y acompañamiento de las olimpiadas de las distintas áreas disciplinares que organizan distintas universidades y que están avaladas por el Ministerio de Educación de la Nación.
Cabe aclarar que las distintas instancias de feria no son un evento educativo aislado, sino que es parte de un proceso de enseñanza-aprendizaje que surge en el aula, donde el docente, basado en los contenidos curriculares que debe abordar, plantea una situación problemática para qué, junto a sus estudiantes, pueda resolver. A partir de aquí surge un trabajo de investigación escolar o indagación escolar.
Es aquí donde la Coordinación realiza parte de su tarea, para contribuir con los docentes, brindando herramientas que le permitan llevar adelante trabajos de indagación escolar. Además se promueve en los estudiantes, a través de las actividades de investigación escolar, el interés, la curiosidad, la creatividad, para adquirir nuevos conocimientos. Estas acciones se realizan a través de las capacitaciones que se desarrollan en todos los departamentos de la provincia.
Las capacitaciones están dirigidas a supervisores, directores de establecimientos educativos, docentes asesores y docentes evaluadores de proyectos en contexto de feria. de todos los niveles y modalidades de la educación entrerriana. Las mismas surgen de la necesidad que manifiestan los docentes para realizar los proyectos para ser presentados en la Feria de Educación e Innovación.
Además, la Coordinación tiene a su cargo la organización de la Feria Provincial de Educación, en la cual se debe contemplar el alojamiento, servicio de catering desayuno, almuerzo, merienda y cena, alquiler de stand, carpas, sonido, compra de premios, impresiones, etc., para 250 trabajos que expondrán por tres días y que serán evaluados por docentes Estos 250 proyectos implica una participación de alrededor de 1000 personas, entre docentes asesores, estudiantes, docentes evaluadores, y organizadores.
Luego de finalizada la Feria Provincial, teniendo en conocimiento cuales son los trabajos que han sido destacados, se debe realizar la participación de esos trabajos en la Feria Nacional de Educación e Innovación Educativa.
En cuanto a las Olimpiadas desde la coordinación realiza la difusión de las mismas, y la gestión de recursos para los traslados de los estudiantes que representan a nuestra provincia a nivel nacional.

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y DISCIPLINA
POLITICA EDUCATIVA DE EVALUACION DOCENTE Y PROCESOS DISCIPLINARES
El Tribunal de Calificaciones y Disciplina tiene competencia en dos grandes temas del Sistema Educativo, en todos sus niveles y modalidades: LA EVALUACIÓN DOCENTE y LA DISCIPLINA
EVALUACIÓN DOCENTE Y CALIFICACIÓN
La gestión educativa actual se propone fortalecer los procesos evaluativos vigentes en las instituciones educativas con el propósito de lograr la mejora, por un lado, de las prácticas docentes y de las trayectorias escolares de los alumnos, y por otro lado, la mejora del proceso de elaboración del Concepto Anual Profesional y la confección de la correspondiente Hoja de Concepto.
En el marco de lo establecido en la Ley de Educación Provincial N° 9.890 referido a la Evaluación del Sistema Educativo y el Decreto ley Nº 155/62 IF - MHE y E Estatuto del Docente Entrerriano se llevarán a cabo acciones administrativas, y de asesoramiento, acompañamiento, asistencia y capacitación.
DISCIPLINA
En cumplimiento del ejercicio de la potestad disciplinaria del Estado, el Tribunal de Calificaciones y Disciplina tomará intervención en la etapa resolutiva de los SUMARIOS e INFORMACIONES SUMARIAS, en el marco de lo establecido en la Ley de Educación Provincial N° 9.890, Decreto ley Nº 155/62 IF - MHE y E Estatuto del Docente Entrerriano, Ley 9755 Marco De Regulación del Empleo Público y Resolución Nº 2274/11 CGE.
En este campo se propone agilizar el análisis, tratamiento y resolución de Expedientes, teniendo en cuenta el condicionante de los plazos legales, a fin de erradicar la morosidad de los procesos administrativos como problemática estructural. Garantizar el pleno ejercicio del derecho a la defensa y del debido proceso mediante la optimización de recursos humanos, materiales y tecnológicos. Desarrollar acciones orientadas a prevenir situaciones de conflicto que obstaculicen el normal funcionamiento institucional.

JURADO DE CONCURSOS
Nivel Primario

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 01 Actividades Centrales (Continuación)

Convocatoria a inscripción online y concursos ordinarios de ingreso, reingreso, pase y traslado hasta director de 4º categoría jornada simple de nivel inicial, primario y sus modalidades, suplencias y suplencias de ascenso.
Concurso Ordinario para ingreso, pase y traslado de cargos de Vicedirectores y Directores de Nivel Inicial, Primario y sus modalidades, Maestros de Educación Agropecuaria, Celadores Preceptores de Escuelas Primarias, Maestros de Taller, Maestros de Educación Musical y Educación Artística: titularización de idóneos, pases y traslados. Concurso Extraordinario y Oposición cargos Directores y Vicedirectores.
Nivel Secundario
Evaluación y validación de antecedentes para emisión de credencial de puntaje Inscripción 2017 (Res.1427/17 CGE 480/17 CGE 2088/17 CGE
Titularización en línea de Nivel Secundario en todas sus modalidades Res. 4150/13 CGE, 2190/16 CGE y 2261/16 CGE y Circular Nº 11/13 JC
Convocatoria Concursos Extraordinarios para Cargos Directivos con oposición aprobada vigente Res. Nº 2830/17 CGE
Convocatoria Concursos de Interinatos o suplencias para Cargos de Supervisores de zona de Entre Ríos.
Elaboración y ejecución Concursos Ordinarios Ingreso, Reingreso, Pase y Traslado para cargos iniciales, horas cátedra y de ascenso.
Nivel Superior
Evaluación Concursos de Cargos de Ascenso y de reclamos docentes en 2ª instancia.
Evaluación de antecedentes docentes para listado de evaluadores de Consejos Evaluadores.
Circular convocatoria a Concurso Artículo 40º.
Normativas referentes a Registro de Títulos y Órdenes de Prelación para Suplencias en Cargos de Ascenso.
Proyecto del Procedimiento Administrativo Cargos de Ascenso.
Anteproyecto para mejoramiento de los Consejos Evaluadores.
Revisión de normativa de cursos de perfeccionamiento Resolución 1972/90 CGE
Normativa para evaluación de aspirantes a reubicaciones docentes.
Convocatoria y ejecución de listado de aspirantes al Registro Provincial de Evaluadores.
Todos los niveles:
Asesoramiento técnico y Jornadas Departamentales de Trabajo sobre aplicación de la legislación a equipos de conducción y a personal administrativo, emisión de listados y respuestas a reclamos.
Conformación de comisiones para la actualización y revisión de la normativa concursal y competencias de títulos en todos los niveles
Incorporación del Sistema SIED que permite inscripción online y visualización permanente del legajo.

MODALIDAD EDUCATIVA DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA
En el marco de la Política Educativa Entrerriana, la Modalidad se centra en los siguientes principios:
Garantizar el derecho a la educación de los sujetos, que debido a su situación de enfermedad, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria.
Brindar igualdad de oportunidades a los estudiantes entrerrianos para favorecer el acceso, la permanencia y el egreso al Sistema Educativo.
Dichos principios se encuadran en la Ley de Educación Nacional N°26.206, Provincial N°9.890 y Resolución Provincial 4610/11.
Cabe destacar, que desde la Coordinación Provincial, se prioriza la inclusión educativa, a través de una modalidad flexible, adaptada y transversal. Es indispensable el trabajo en articulación con los diferentes actores institucionales Directores de Nivel, Directores Departamentales, Referentes, Equipos Técnicos y Profesionales de la salud para resguardar la trayectoria real de cada estudiante.
En función de la creciente demanda de atenciones domiciliarias y hospitalarias se considera fundamental desarrollar estrategias que favorezcan un perfil docente, acorde al nuevo paradigma que establece la Ley de Educación Nacional.
Para el cumplimiento de lo mencionado se planifican las siguientes acciones: Jornadas con Referentes Departamentales, Asistencias Técnicas Pedagógicas en Territorio, Articulación con las Direcciones de los diferentes niveles, Participar de Capacitaciones Jurisdiccionales y Nacionales.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos

La Dirección Educación Inicial, en el marco de la Ley Nº 9.890 y del Plan Educativo Provincial 2015-2019, ha puesto en marcha sus líneas de acción, Ampliar Derechos Educativos y Brindar Oportunidades de Aprendizaje.

MEJOR EDUCACIÓN CON INCLUSIÓN
- Garantizar el ingreso, permanencia, reingreso y egreso en los niveles obligatorios.
- Ampliar el acceso de la población infantil a la Educación Inicial.
- Jardín de Infantes extendidos. Hora plus: nuevos formatos institucionales y pedagógicos.
- Mejora de los aprendizajes y de la enseñanza.
- Fortalecer la atención integral a la Primera Infancia.
- Implementación del Programa de Enlace Educativo para establecer la Red Provincial de Educación Inicial.
- Mejorar los aprendizajes a través del diseño de estrategias didácticas innovadoras y materiales didácticos.
- Fortalecer la formación de los equipos técnicos.
- La Educación para la integración y para el cuidado de las trayectorias educativas.
- Actualizar y fortalecer espacios de vinculación: familia, sociedad civil, escuelas.
- Trabajo articulado con Dependencias del Consejo General de Educación desde la perspectiva de la Educación Integral.
- Implementación de Políticas de contexto a fin de garantizar el acceso de niños en contextos de vulnerabilidad social y económica.

FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE
La formación docente:
- Jerarquizar la formación docente promoviendo investigación e innovación.
- Establecer acuerdos de cooperación con Universidades, Centros de Altos Estudios e Investigación sobre la Primera Infancia.
- Elaboración y producción de documentos curriculares y materiales de difusión.
- Mejora de las condiciones laborales y escolares.
- Provisión de material didáctico.
- Refacción y ampliación de espacios para la Educación Inicial
- Destinar los cargos necesarios y suficientes para la organización institucional de las Unidad Educativa Nivel Inicial directores, vice-directores, secretarios, docentes, auxiliares docentes, personal de servicios auxiliares, otros
- Recategorización de Unidad Educativa Nivel Inicial
- Fortalecimiento del sistema educativo provincial.
- Elaboración e implementación del Plan Departamental de Educación Inicial

PROMOCIÓN DEL TRABAJO INTERSECTORIAL
- Convenios de colaboración mutua con sectores gubernamentales y no gubernamentales.
- Impresión de instrumentos de recolección de datos elaborados por la Mesa Técnica de Educación Inicial con representación gremial.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
La Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, dispone en su Artículo 2º que el incremento de la inversión en educación ciencia y tecnología se destinará, prioritariamente, al logro de los siguientes objetivos:
Lograr que, como mínimo, el TREINTA POR CIENTO de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas.
La Ley de Educación Nacional N° 26.206, también estipula en su Artículo 28° que las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel.
La Constitución Provincial en su Artículo 258º establece que el Estado garantiza a los habitantes la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia, reingreso y egreso en todos los niveles de la educación obligatoria y la extensión de la jornada, que contribuye al logro de dicho principio.
La Ley de Educación Provincial N° 9.890 establece en su Artículo 31° que la Educación Primaria ofrece una organización institucional y curricular flexible, de jornada simple, extendida o completa. El Artículo 33° establece que se promoverá la jornada extendida y completa para favorecer el desarrollo de actividades que permitan intensificar la lectura, la escritura, el cálculo y acciones culturales, artísticas, de educación física, deportivas y recreativas.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos (Continuación)

El Plan Educativo Provincial 2015-2019, tiene como objetivos asegurar fundamentalmente el derecho a aprender con calidad a lo largo de los años de obligatoriedad, con saberes de complejidad creciente, y la formación de habilidades cognitivas, sociales y emocionales en todos los niños/as y estudiantes.

DIRECCION DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
En el marco de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2019 y pensando en una demanda que crece acentuadamente por parte de aquellos ciudadanos que no han culminado sus estudios primarios y/o secundarios y de la franja de personas que no han logrado insertarse en el mundo del trabajo, es que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, define los objetivos, las líneas de acción y las estrategias socio-educativas y pedagógicas que sustentan el proyecto de la actual gestión de gobierno, proponiéndose:
- Garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos/as los/as adolescentes, jóvenes, y adultos de la educación obligatoria.
- Mediante la Educación Secundaria Semipresencial y FINES brindar a posibilidad de alcanzar la certificación de los estudios obligatorios.
- Brindar educación inclusiva y de calidad a personas con discapacidad y a aquellas que se encuentran privadas de libertad en Unidades Penales.
- Erradicar definitivamente el analfabetismo en la provincia.
- Fortalecer la educación primaria, secundaria, formación profesional, y capacitación laboral.
- Brindar asistencia técnica en el territorio en función de los Diseños Curriculares de la modalidad.
- Capacitar nuevos docentes con saberes y capacidades específicos.
- Fortalecer el rol pedagógico de equipos de supervisión / inspección y gestión escolar.
- Fortalecer a los equipos administrativos y técnicos pedagógicos de la Dirección.
- Articular con Universidades, Institutos Técnicos Superiores, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, Empresas, PYMES, que colaboren en optimizar la Educación de Jóvenes y Adultos.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Para el año 2019 la Dirección de Educación Especial, ha priorizado las siguientes líneas de acción:
- Fortalecimiento de estrategias para el acompañamiento a las trayectorias escolares a través de asistencias técnicas para supervisores, equipos de conducción y docentes. Encuentros de formación y jornadas de trabajo.
- Ampliar las instancias de aprendizajes. Se promoverá a incorporar equipamiento, materiales e insumos a través de Planes de Mejoras, Crédito Fiscal, Proyectos de Mejora Institucional, Proyectos Socio Educativos.
- Abordar aspectos relativos al Marco Normativo y que enmarcan las propuestas de los Talleres de Orientación Vocacional Ocupacional y de Formación Laboral Ocupacional, desde la perspectiva de la educación integral.
- Promover el egreso de los estudiantes garantizando la inclusión social y laboral.
- Posibilitar los procesos de integración en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Es necesario el fortalecimiento de las Configuraciones de Apoyo y continuar con la articulación pedagógica y elaboración conjunta de líneas de acción entre las Direcciones de Nivel y Modalidades.
- Optimizar el trabajo de los centros educativos integrales y terapéuticos y centro provincial de estimulación temprana.
- Desarrollar la investigación, evaluación y monitoreo para cuantificar y cualificar los procesos de integración.
- Articular interinstitucionalmente e intersectorialmente con JUSTICIA, SALUD, I.PRO.D.I CO.P.N.A.F., TURISMO, SECRETARIA DE LA JUVENTUD, MINISTERIO DE TRABAJO, MUNICIPIOS; políticas que posibiliten la real inclusión de niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad.

DIRECCION DE EDUCACION FISICA
- Saber más: Entre Ríos va a ser sede en el 2019 de las Jornadas Red de Capacitación en Educación Física NEA, Investigaciones, diseños curriculares, abordajes territoriales, Ferias de Educación, Congreso y mesa de trabajo con supervisores de Educación Física, directores de escuelas orientadas, directores y coordinadores de Centro de Educación Física, impresión de material didáctico.
- Escuela sale del Aula Entrerriana: implementación progresiva de la enseñanza de natación en las escuelas de la provincia. Entrega de material deportivo y cloro.
- Entre Ríos Acampa: Campamentos educativo, jornadas de vida en la naturaleza, refuncionalización de 4 escuelas

PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos (Continuación)

rurales en Plantas campamentiles permanentes, creación de 6 plantas de campamentiles por convenio con municipios, equipadas para las dichas Plantas.
- Proyectos Innovadores: Talleres de canotaje, remo, natación, softbol, Vida en la naturaleza, deportes alternativos.
- Incursión de la Educación Física en la Modalidad Hospitalaria y Domiciliaria.
- Implementación del programa Profesor Integrador.

Contexto de Encierro.
Moverse más:
- Interescolares: vóley, handball, atletismo, futsal, softbol, canotaje, natación y deportes alternativos. Ligas deportiva, inter-CEF, juegos motores, agrupamientos de escuelas rurales, actividades alusivas al día de la Actividad Física, Día Olímpico, Día de la Educación Física. Encuentros para Adultos.
- Centros de Educación Física: Acompañamiento y monitoreo de las actividades que desarrolla, creación de 5 Centros de Educación Física, solicitud de continuidad y titularidad, escritura de diseños y revisión de resoluciones que regulan los mismos.
- Educación Física en mi barrio y en mi escuela Educación Física y Salud.
- Actividades físicas con adultos mayores.

PROGRAMA 17 Atención Servicios Educación Secundaria

DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA
En el marco de la Ley de Educación Provincial Nº8990 y el Plan Educativo Provincial, la Dirección de Educación Secundaria profundiza y promueve políticas para garantizar una educación inclusiva y de calidad, la actualización de los modelos organizativos y de gestión, la revisión de los saberes disponibles y las continua mejora de las condiciones de escolarización.
La Dirección de Educación Secundaria implementará líneas de acción Provincial que constituyan una política educativa concertada, articulada y focalizada en la mejora de los aprendizajes significativos para la formación integral ciudadana en concordancia con el Sistema Educativo Federal.
Los objetivos persistentes de este nivel están relacionados con el cumplimiento del derecho a la educación sostenido en la igualdad de oportunidades para los jóvenes y adultos, por lo que las líneas a desarrollar tienen como principio:
- Garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los adolescentes y adultos en la educación obligatoria.
- Fortalecer las prácticas de enseñanza en el nivel y transitar progresivamente hacia propuestas escolares renovadas.
- Fortalecer el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes del nivel secundario.
- Generar una transformación multidimensional y sistémica que promueva en los/las estudiantes oportunidad para pensar y comprender en profundidad la realidad, dando sentido a los aprendizajes e impulsando el compromiso con la transformación de su entorno.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
Mejoramiento Integral:
- Modalidad Educación Técnico Profesional.
- Tecnicaturas Nivel Superior No Universitario: adecuación de nuevos contenidos específicos para distintos espacios curriculares.
- Centro de Formación Profesional: niveles de certificación, atención ofertas de Formación Profesional Elaboración Diseños Curriculares.
Segundo semestre 2018
Sexta cohorte - Instructorado - Formación Profesional
- Perfeccionamiento docente en ámbito de desempeño, contexto local y regional con instancias presenciales y virtuales, en articulación con Institutos Superiores Técnicos, de Formación Docente y Universidades.
- Articulación entre Ciclo Básico marco de referencia a analizar y Ciclo Superior de distintas especialidades.
- Asistencia técnica y pedagógica en todas las acciones de Educación Técnico Profesional, Seminarios y talleres para analizar las problemáticas y las soluciones viables.
- Prácticas Profesionalizantes: acciones para desarrollar escenarios productivos y laborales en las propias instituciones. Convenios y acuerdos con organismos y referentes de los sectores del trabajo y la producción.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 18 Atención Servicios Educación Superior

En el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N° 9.890, el Plan Educativo Provincial y el Proyecto Político Ético Pedagógico de la Dirección de Educación Superior se ha establecido la necesidad de implementar y/o fortalecer paulatinamente las funciones que define el Instituto Nacional de Formación Docente, a saber: Formación Docente continua, Apoyo a instituciones educativas de los otros niveles e Investigación como Plan de especialización en funciones pedagógicas.

Para esto la Dirección de Educación Superior lleva adelante las siguientes líneas de acción:
Formación Inicial y Continua
Fortalecimiento del abordaje de las prácticas en la formación, a través de Ateneos, Ciclos de Formación, Jornada Provincial
Brindar espacios de reflexión e interlocución entre los Institutos de Formación y las escuelas asociadas sobre las prácticas de enseñanza.
Acompañar a los equipos de capacitación a través de un espacio virtual, con el objeto de compartir materiales, orientar en la producción y presentación de propuestas que fortalezcan las prácticas de enseñanza.
Propiciar la elaboración de Proyectos Institucionales en términos de propuestas colectivas y colaborativas que contribuyan a la reflexión, mejora y transformación de las prácticas docentes y/o profesionalizantes.
Acompañar en los Instituto de Formación Docente en la implementación de los nuevos diseños curriculares aprobado en el 2017

Investigación Educativa
Fortalecer la formación de los docentes en el campo de la investigación.
Promover la conformación de equipos de investigación, integrados por docentes y estudiantes de Institutos Superiores y docentes de las escuelas asociadas para participar en un Estudio Provincial centrado en el campo de las prácticas docentes y profesionalizantes.
Difundir los resultados preliminares y finales del Estudio Provincial hacia el interior de los Institutos, las escuelas asociadas y direcciones de los demás niveles y modalidades del sistema educativo.
Fortalecer el trabajo de los equipos de investigación seleccionados en la Convocatoria Provincial para presentación de proyectos de investigación 2017.
Acompañar al equipo de investigación seleccionado para la realización del Trabajo de Campo Relevamiento, sistematización y avance de análisis de la información en el Estudio Nacional El campo de las prácticas en la formación docente inicial 2017-2018.

Políticas Estudiantiles
Socializar y discutir la Ley Provincial de Centros de Estudiantes Nº 10215.
Promover la participación e involucramiento de los estudiantes en los procesos de formación académica y toma de decisiones institucionales, orientadas a sostener las trayectorias educativas.
Generar condiciones para un trabajo articulado entre las Coordinaciones Institucionales de Políticas Estudiantiles para establecer las tutorías de pares como herramienta de los estudiantes, con el fin de fortalecer sus propias trayectorias.
Desarrollar jornadas de trabajo enfocadas en las prácticas de lectura y escritura y el rol de la profesión docente, cuyos destinatarios serán los estudiantes de los primeros años de las carreras de nivel superior.
Fomentar la conformación de nuevos Centros de Estudiantes.
Promover la participación estudiantil en nuestros abordajes territoriales fortaleciendo la sustentabilidad de los Centros de Estudiantes y el registro único provincial de centros.
Organizar un encuentro provincial de Centros de Estudiantes para intercambiar experiencias.
Ampliar las experiencias formativas a través de la elaboración e implementación de proyectos estudiantiles vinculados con otras instituciones o asociaciones no gubernamentales de la comunidad.
Favorecer la formación cultural y deportiva, recuperando el mapeo cultural y deportivo realizado en la provincia.

Dinámicas Institucionales
Fortalecimiento de los procesos de gobernabilidad institucional en vistas al proyecto político pedagógico de cada institución formadora con centralidad en las prácticas docentes. Para ello se propone:
Revisar y actualizar la normativa para el nivel superior a partir de la conformación de una comisión integrada por diferentes actores institucionales, gubernamentales, gremiales para adecuar las normas existentes a los requerimientos

PROGRAMA 18 Atención Servicios Educación Superior (Continuación)

actuales
Realizar un ciclo de formación para integrantes de Consejos Directivos Institucionales revisando y/o actualizando los procesos de gobernabilidad institucional
Organizar encuentros de reflexión e intercambio con Secretarios Académicos y Coordinadores del campo de la Práctica Docente.
Participar en los programas nacionales a fin de sistematizar/actualizar los datos estadísticos necesarios para el trabajo con el Instituto Nacional de Formación Docente de reorganización del sistema de educación superior 2018-2019 en la Provincia.

Vinculaciones interinstitucionales para la gestión
Conformación del Consejo Académico Asesor de la Dirección de Educación Superior, con la participación de representantes de los Institutos Superiores de la provincia electos democráticamente.
Recuperar el diálogo y el debate entre la Dirección de Educación Superior, la Dirección de Educación de Gestión Privada y las universidades de la región con la finalidad de fortalecer y articular la formación superior en la provincia de Entre Ríos a partir del fortalecimiento de la Mesa de la Educación Superior de Entre Ríos ampliando la participación de Universidades Públicas tanto de gestión Estatal como de gestión Privada.

PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada

La Dirección de Educación de Gestión Privada es el organismo estatal que permite encauzar la iniciativa privada en el ejercicio del derecho de enseñar y aprender, consagrado en el Art. Nº 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el Art. Nº 75, incisos Nº 17, 18 y 19 y de acuerdo a los principios que allí se establecen.
En el marco de la Ley de Educación de la Provincia N° 9.890 esta Dirección realiza el acompañamiento, asistencia y control de las instituciones que integran los niveles del sistema educativo entrerriano, a saber datos 2018:
Educación Inicial: 32
Educación Primaria con salas de nivel inicial y Escuelas de Capacitación Laboral y Para Adultos: 198
Modalidad Especial: 32
Educación Secundaria: 151
Educación Superior: 50
TOTAL: 463 Instituciones.
En clave de inclusión e innovación y generadora de oportunidades de ingreso, permanencia, reingreso y egreso de nuestros niños, adolescentes, jóvenes y adultos, se formulan los objetivos estratégicos y fundamentos de la gestión 2019:
Afianzar procesos de implementación de los marcos de la política educativa provincial.
Promover acciones de articulación entre niveles y modalidades de gestión estatal y privada.
Fortalecer las funciones del Equipo de Supervisores Escolares y Equipo Técnico de los distintos niveles y modalidades.
Consolidar acciones de seguimiento y acompañamiento técnico, pedagógico y administrativo a las instituciones educativas dependientes de la DEGP; como así también, controlar la rendición de aquellos que cuentan con aporte económico estatal.
Asignar las transferencias presupuestarias destinadas a los cubrir cargos docentes y horas cátedras nivel secundario y superior, las que se determinan atendiendo a los criterios de justicia social, a la función socio-educativo y cultural que la instituciones cumplen en su ámbito de influencia, el tipo de establecimiento, el proyecto educativo y arancel que establezcan.
Fortalecer, profundizar y fomentar el trabajo en red de los distintos protagonistas sociales de educación, salud, seguridad, justicia y organizaciones de la sociedad civil para planificar intervenciones intersectoriales que permitan responder integralmente a problemáticas socioeducativas.
Producir Documentos de apoyo en las temáticas específicas de cada nivel como soporte teórico para los equipos directivos y docentes.
Para desarrollar acciones tendientes a lograr estos objetivos de gestión, es necesario contar con asignación presupuestaria destinada al funcionamiento de esta Dirección como así también cubrir cargos y/u horas cátedras de cajas curriculares, dado el incremento de matrícula escolar, diversidad de propuestas educativas, muchas de ellas en contextos de vulnerabilidad social.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada (Continuación)

El crecimiento sostenido y las incorporaciones a la Enseñanza Oficial de nuevas instituciones hacen que sea necesario el fortalecimiento del personal de planta permanente en la mencionada Dirección, en especial la creación de una nueva zona de supervisión para optimizar su trabajo, destinando mayor presencia y tiempo a sus instituciones.
Es fundamental el fortalecimiento de los cargos correspondientes a los Equipos Técnicos Docentes que brindan herramientas apropiadas al desarrollo de una acción educativa de calidad y ofrecen asistencia técnica a los Supervisores de los niveles y modalidades e instituciones en relación a diferentes temáticas que hacen a la vida educativa institucional.

NIVEL INICIAL Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Potenciar la asistencia a los procesos de integración y a las trayectorias escolares en el nivel para establecer las ayudas necesarias en un trabajo articulado con otras direcciones y organismos.
Profundizar las salidas a territorios para observar los avances que se proyectaron en el año anterior. Este trabajo posibilitará detectar otras necesidades y tomar las decisiones pertinentes.
Construcción de acuerdos superadores en relación con la organización del Período de Inicio respondiendo a las necesidades de los niños/as y las realidades familiares de estos tiempos a partir de un documento elaborado por las Técnicas de Nivel Inicial de la DEGP.
Observar la apropiación de líneas establecidas por la dirección en relación a este período tan esencial para el nivel.
Resignificar los marcos teóricos y las actividades del Programa de Desarrollo Lingüístico y Cognitivo específicos para cada edad. Acompañar y potenciar las acciones de articulación con el Nivel Primario para dar continuidad a la alfabetización inicial en el primer ciclo y la avanzada en el segundo ciclo.

EDUCACIÓN PRIMARIA Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Acompañar y asesorar técnica y pedagógicamente en la organización y el funcionamiento de las instituciones del nivel.
Organizar instancias de actualización y capacitación para el personal directivo, docente y MOI, relacionadas con la evaluación, con los procesos de integración y la planificación.
Ampliar las visitas territoriales para observar el trabajo institucional vinculado con las líneas desarrolladas en el año anterior.
Realización de ateneos a cargos del equipo técnico y de los supervisores centrados en las prácticas de enseñanza y las didácticas de las áreas.
Continuar con la implementación del Proyecto de Investigación sobre los aprendizajes de los alumnos, orientado a conocer las formas en que se abordan las prácticas evaluativas en las escuelas..

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Se trabajará junto a la Dirección de Secundaria en la implementación del Plan Secundarias 2030, conformando equipos técnicos que tendrán a cargo la sensibilización y puesta en marcha del mismo.
Propiciar, alentar, acompañar y monitorear la participación activa de los Equipos Directivos y docentes en el Plan de Formación Situada a fines de repensar, reflexionar y poner en acción, la importancia que implica la lectura y la escritura como contenidos transversales.
Trabajar con los Equipos Docentes, Directivos y de Supervisión la necesidad de innovar las prácticas institucionales y de enseñanza, promoviendo la inclusión y permanencia de todos los estudiantes en el sistema educativo atendiendo a la diversidad y realidad de los niños, adolescentes y jóvenes que hoy pueblan nuestras escuelas secundarias teniendo en cuenta la obligatoriedad del Nivel.
Realizar acuerdos institucionales con el colectivo docente en lo que respecta a los procesos de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes; entendiendo la evaluación como un proceso continuo que conlleva el repensar y reflexionar sobre las prácticas de evaluación como formas de regular y autorregular los aprendizajes, aplicando procedimientos e instrumentos de evaluación variados y flexibles que atiendan a la diversidad de los estudiantes, habilitando el descenso de los índices de repitencia.
Reflexionar y concientizar a docentes, padres y estudiantes de la importancia del conocimiento, participación activa y puesta en acción de los Acuerdos Escolares de Convivencia a fines de fomentar el aprendizaje de modos de resolución pacífica de conflictos, ya que este es uno de los pilares que empodera a la escuela y a los sujetos para intervenir en lo social, aportando a la construcción de una cultura de paz.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada (Continuación)

EDUCACIÓN SUPERIOR
Acompañar los equipos de gestión de los Institutos superiores tanto en la actividad cotidiana como en la actualización, reformulación o transformación curricular. En este sentido, los Profesorados y las Tecnicaturas atraviesan una etapa progresiva de reestructuración curricular, adecuándose tanto a los lineamientos Nacionales como a las decisiones de la Jurisdicción y a los acuerdos realizados con los diferentes sectores sociales.
Producir documentos, pedagógico didácticos que asistan la tarea de los profesores. En esta tarea de acompañar la oferta formativa de la provincia consideramos necesario proponer líneas de trabajo en el área pedagógico didáctica de manera tal que, más allá de la diversidad institucional, tengamos una propuesta formativa que garantice el acceso a los bienes culturales de todos los estudiantes de la Provincia de Entre Ríos.
Evaluar, articular y difundir las ofertas de enseñanza tanto iniciales (docente, tecnicaturas, capacitación profesional) como de capacitación docente. La diversidad de propuestas que sostiene la educación privada en la provincia hace necesaria la:
Evaluación de las distintas propuestas de capacitación docente o profesional para que se adecuen a los lineamientos establecidos por la normativa jurisdiccional.
Articulación de las ofertas formativas garantizando mayor diversidad de las mismas y evitando superposiciones territoriales.
Difusión de las ofertas de capacitación docente, tanto de aquellas propuestas provenientes de Organismos Nacionales como las formuladas y aprobadas por equipos docentes de los Institutos.

PROGRAMA 92 Partidas No Asignables a Programas